

Salud expedienta a tres establecimientos de Chiclana por incumplir la Ley del Tabaco

Nofumadores.org denuncia el fraude masivo de las terrazas en La Barrosa y destaca el desconocimiento de ley de los Cuerpos de Seguridad

Cádiz, 14 de abril de 2012

La actuación de la **Unidad de Protección de la Salud de la Dirección de Gerencia del Distrito Bahía de Cádiz**, organismo encargado de las inspecciones de la Ley del Tabaco ha detectado infracciones "graves", en tres establecimientos hosteleros de Chiclana, por incumplir la Ley del Tabaco. Los establecimientos a los que se ha abierto expediente son el Telepizza de la Barrosa, la Venta Nueva Alegria y Lateral Café Copas, también en la Barrosa. Todos estos establecimientos habían acondicionado terrazas cubiertas como zonas de fumadores fraudulentas. Este fraude se produce mientras Ayuntamiento y Cuerpos de Seguridad miran hacia otro lado.

Nofumadores.org advierte que estos expedientes son solo "la punta del iceberg", según Ubaldo Cuadrado García, Coordinador de Andalucía de esta asociación, ya que la situación, tanto en la zona de la Barrosa como en el centro de la ciudad, es de fraude permanente en las terrazas, que aparecen acondicionadas como zonas de fumadores fraudulentas. La asociación anuncia nuevas denuncias en Chiclana, ya que la situación es de incumplimiento flagrante, masivo e impune en las terrazas.

Nofumadores.org recuerda que las terrazas pueden tener, además del techo, un máximo de dos lados cubiertos, con una superficie cubierta total que no exceda del 50%. En el momento que supera estos porcentajes, los hosteleros tienen la opción de cubrir la terraza, retirando los ceniceros y señalizando la zona con carteles de "prohibido fumar" para que no haya lugar a dudas. Cuadrado señala que, "algunos hosteleros juegan con la ambigüedad de las terrazas en beneficio de los fumadores, en perjuicio de los que no son y para hacer la competencia desleal a aquellos establecimientos que sí que cumplen".

Nofumadores.org señala que la creación de zonas de fumadores fraudulentas es una infracción grave de la ley, no leve, castigada con multas de entre 601 y 10.000 euros, reclamando esta sanción para los establecimientos que llevan meses infringiendo la ley del tabaco en la más absoluta impunidad.

Nofumadores.org afirma que este fraude generalizado está siendo permitido porque Policía Local, en particular, y cuerpos de Seguridad, en general, desconocen como actuar en estos casos y "jamás" actúan de oficio. La asociación recalca que es su función acudir a la llamada del ciudadano, "igual que se hace cuando un establecimiento te niega la hoja de reclamaciones", y dar fe del incumplimiento. Cuadrado critica que después de más de un año de entrada en vigor de la ley "no existan protocolos de actuación para los cuerpos de seguridad y estos desconozcan lo que dicta la ley al respecto de la normativa del tabaco".

Para más información

Ubaldo Cuadrado García de Arboleya
Coordinador Andalucía Nofumadores.org
Ucuadrado@nofumadores.org
662 27 03 00

nofumadores.org

Por el derecho a vivir sin humo de tabaco

Nofumadores.org está inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones con el número 172.478